

SEA PUBLICA DOCUMENTO SOBRE CONTENIDOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO

El Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) se encuentra elaborando una serie de documentos técnicos, complementarios a las guías de evaluación, con el fin de uniformar criterios, antecedentes y procedimientos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”).

En este contexto, con fecha 13 de abril de 2021, el SEA, en colaboración con la Dirección General de Aguas (“DGA”), publicó el documento: “Criterio de Evaluación en el SEIA: Contenidos Técnicos para la evaluación ambiental del recurso hídrico” (el “Documento”).

Objetivo

El Documento pretende entregar lineamientos técnicos para la elaboración de las Declaraciones de Impacto Ambiental (“DIA”) o Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”), según sea el caso, detallando los antecedentes e información que los titulares de los proyectos deben presentar para la evaluación ambiental del recurso hídrico.

Lineamientos técnicos

El Documento orienta a los usuarios del SEIA respecto de:

1. Identificación de impactos en el recurso hídrico: necesidad de reconocer las alteraciones directas sobre el componente hídrico, como las alteraciones indirectas sobre ecosistemas dependientes de él. Se indican ejemplos que pueden ser ilustrativos.
2. Determinación del área de influencia: necesidad de realizar dicha determinación de acuerdo con la “Guía para la descripción del área de influencia en el SEIA”.
3. Descripción de los objetos de protección: componentes o elementos susceptibles de ser alterados directa o indirectamente por el proyecto, lo que, en el marco del SEIA, corresponde a la descripción general del área de influencia en el caso de las DIA, y la línea de base, en el caso de los EIA.
4. Caracterización del recurso hídrico: listado de elementos a considerar al momento de realizar la caracterización del agua subterránea y/o agua superficial.
5. Seguimiento ambiental del recurso hídrico: directrices y recomendaciones para su diseño, los que pueden ser incorporados como plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes o compromisos ambientales voluntarios, según se trate de impactos significativos o no.



La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

6. Plan de alerta temprana: instrumento utilizado por la DGA para proteger sistemas sujetos a explotación y como herramienta de gestión ambiental en proyectos donde el recurso hidrogeológico es esencial para el sustento de ecosistemas dependientes, respecto del cual se realizan indicaciones con el objeto de unificar criterios en su elaboración.

Para acceder al documento completo, haga clic [aquí](#).